

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Procedimiento	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (Agosto 2020)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Registro de Títulos de Profesionales de la Salud	Servicio orientado a facilitar la habilitación del personal de salud mediante el registro del título de cuarto nivel, tercer nivel, técnico o tecnológico en ciencias de la salud.	1.- Ingresar al sistema "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" en: https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/talentohumano/login/ y continuar con los pasos indicados: 1.1.- Ir a la sección de títulos en línea. 1.2.- Crear usuario y contraseña. 1.3.- Confirmar datos personales. 1.4.- Ingresar datos laborales. 1.5.- Crear la solicitud de registro. 1.6.- Si se ha aprobado imprimir el certificado de registro correspondiente.	Título registrado en Semecyt. Certificado de cumplimiento de año de salud oral. Certificado de aprobación del "Plan de Habilitación para el Ejercicio Profesional del CACES", para quienes corresponda. 6. Solicitar llamado de encuesta de satisfacción (Sistema) 7. Generar certificado de registro de títulos (Sistema)	1. Verificar si cumple requisitos y condiciones (Analista de Registro de Títulos) 2. No cumple: Negar solicitud de registro de título en sistema (Analista de Registro de Títulos) 3. Si cumple: Aceptar solicitud de registro de títulos (Analista de Registro de Títulos) 4. Realizar registro de título en base de datos (Sistema) 5. Habilitar la opción de descarga de certificado de registro de títulos (Sistema) 6. Solicitar llamado de encuesta de satisfacción (Sistema) 7. Generar certificado de registro de títulos (Sistema)	08:00 a 14:00	Gratis	24 hrs laborales	Profesionales de la Salud	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/talentohumano/login/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	N/A	https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/talentohumano/login/	1,202	32,703	92,54%
2	Emisión de permisos de funcionamiento para Establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.	Servicio orientado a la emisión del permiso de funcionamiento para establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.	1. Ingresar al portal web "Registro único de establecimientos de salud" en link: https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/ 2. Ingresar datos y requisitos. 3. Pagar el valor solicitado (el pago no es necesario en caso de ser establecimiento del sector público o ayaunaño calificado). 4. Realizar la inspección y resultados de la inspección. 5. Realizar el permiso de funcionamiento a través del sistema (en caso de ser desfavorable la inspección, se fija la fecha de la siguiente inspección en conjunto con el usuario).	Documentos que acrediten la personería jurídica del establecimiento (cuando corresponda). Comprobante de pago. Otros requisitos establecidos en reglamentos específicos.	1. Revisar la solicitud de permiso de funcionamiento (Analista Zonal/Dirección de Habilitación) 2. Si la información registrada en la solicitud y sus adjuntos cumple con la normativa legal vigente, aprobar solicitud de permiso de funcionamiento (Analista Zonal/Dirección de Habilitación) 3. Si la solicitud no está completa y correcta, y correspondiente a primera revisión se envía la solicitud en el sistema (Analista Zonal / Dirección de Habilitación) 4. Si la solicitud no está completa y correcta, y correspondiente a segunda revisión se cancela la solicitud en el sistema (Analista Zonal / Dirección de Habilitación) 5. Verificar si pago se encuentra correcto, cuando corresponda (Analista Financiero) 6. Aprobado pago en sistema, cuando corresponda (Analista Financiero) 7. Programar inspección en el sistema, cuando corresponda (Jefe Zonal Control de Inspección / Jefe Zonal Control de Inspección) 8. Realizar inspección a establecimiento (Analista Zonal/Dirección de Habilitación) 9. Si durante la inspección técnica se realizan observaciones, dependiendo del tipo de estas, se concederá al propietario o representante legal del establecimiento proponente de servicio de salud la reinspección en un máximo no mayor a treinta (30) días. (Analista Zonal/Dirección de Habilitación) 10. Aprobado permiso de funcionamiento (Delegado Provincial / Zonal)	08:00 a 14:00	Estipulado en la normativa aplicable vigente. Transferencia o depósito	3 a 4 Semanas	Representantes legales de todos los establecimientos de salud sean: • Públicos y • Privados con o sin fines de lucro	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	N/A	https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/	2,014	35,786	92,42%
3	Entrega de bloques de recetas para la prescripción de medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos.	Servicio orientado a realizar la entrega de bloques de recetas a nivel nacional a establecimientos de salud habilitados y profesionales. Resultados para prescribir medicamentos que contienen estupefacientes o psicotrópicos.	1. Ingresar al sistema "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos Prestadores de Salud" 2. Ingresar usuario y contraseña 3. Crear una solicitud en el sistema "Recetas Especiales" y completa los datos 4. Aceptada la solicitud, descargar la orden de pago, en la cual se detalla los datos bancarios. Bancofactor cuenta corriente: 0002244242 y en el Banco del Pacifico a la cuenta corriente: 7958045 5. Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales. 6. Subir el comprobante de pago en el sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud". 7. ACCES realizar la verificación del pago en el lapso de dos días, tiempo que dependerá de la entidad bancaria en la cual realiza el pago. 8. Ingresar al sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos Prestadores de Salud" y llenar la encuesta de satisfacción. 9. Automáticamente se enviará un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y provincia para el retiro de bloques de recetas especiales.	Bloque de recetas en establecimientos de salud (públicos y privados) para la prescripción de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos 1. Entregar datos automáticos del usuario (Sistema) 2. Verificar si el pago se encuentra correcto (Analista Financiero) 3. Aprobado pago en sistema (Analista Financiero) 4. Verificar en sistema de "Registro de Títulos de Profesionales de la Salud" o "Establecimientos prestadores de servicios de salud" el estado de la solicitud está en "Forma de Receta" (Responsable de entrega) 5. Realizar entrega con número de receta (Responsable de entrega) 6. Generar acta de entrega recepción (Sistema) 7. Entregar recetas físicas (Responsable de entrega)	1. Tener registrado el título de profesional en ACCES. 2. Encontrarse facultado para prescribir medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. 3. Comprobante de pago.	08:00 a 14:00	26,74 USD por block de recetas (200 recetas) Efectivo o transferencia (en caso de transferencia adicionar 0,35 chvs al valor total)	48 hrs laborales	• Profesionales de salud facultados para prescribir, registrados en el Ministerio de Salud Pública • Establecimientos de salud (públicos y privados)	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	PROFESIONALES DE SALUD https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/talentohumano/login/ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)	Si	N/A	PROFESIONALES DE SALUD https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/talentohumano/login/ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD https://sacss.calidadsalud.gob.ec/publico/permisofuncionamiento/login/	218	7763	93,50%
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
PTC de acceso en Trámites Ciudadanos																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/08/2020												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						DIANA AUGUSTA RUIZLOBA JARA												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						diana_ruizloba@calidadsalud.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						3834006 ext 1220												